Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 850/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABOGADO JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS----------

San Lorenzo, 15 de marzo de 2018.-

VISTO: La **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un profesional que pueda brindar los servicios de consultoría en el ámbito de las contrataciones públicas, para la Municipalidad de San Lorenzo.: ----------

El informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, y transcripto indica que la adjudicación recaerá sobre el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuara de acuerdo al Presupuesto Fijo.----------

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la carta de invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación Técnica donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica A, y que se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE: Abog. JORGE ZARATE LEIVA.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*48 pts.*
Perfil Académico	*28 pts.*
Metodología de trabajo	*10pts.*
Total	***86 pts.***

OFERENTE: Abog. JOSE GUERRERO.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*20 pts.*
Perfil Académico	*10 pts.*
Metodología de trabajo	*7pts.*
Total	***37 pts.***

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Kostner Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. Albino Ferror Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta del abogado **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos con los demás requisitos exigidos en la carta de invitación.----------

Se procede a la descalificación de la oferta técnica presentada por el consultor Abog. JOSE GUERRERO, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 80 (ochenta) puntos, según lo dispuesto por los criterios de evaluación en la carta de invitación del llamado de referencia, lo que impide la evaluación de su oferta económica.----------

Los miembros del comité califican al consultor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la carta de invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica A.----------

Evaluación técnica:

Por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa al abogado **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, por un monto total de 77.000.000 setenta y siete millones incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y todos los gravámenes correspondientes.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el presente llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 ID Nº 342.446,** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL ÁMBITO DE LAS CONTRTACIONES PUBLICAS** al **Abogado JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA con CI Nº 1.744.334,** por un monto total de **Gs.** 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones); **IVA** incluido----------

Art. 2º. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal